



Dirección General

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 14/Septiembre/2020 CIRCULAR 058/2020

CC. DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES Y CENTROS ESPECIALIZADOS P R E S E N T E.

Se hace referencia al oficio circular No. SRCI/UPRH/0766/2020, de fecha 27 de julio de 2020, signado por el Titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, y a lo dispuesto en el Capítulo XVI de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, así como con la aplicación de la Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de Nivel Operativo, emitida por la Secretaría de la Función Pública, misma que deberá de ser aplicada, al personal de Apoyo y Asistencia a la Educación en el Programa de Estímulos y Recompensas 2020, por el periodo del 1º de julio de 2019 al 30 de junio del 2020.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se les exhorta para que hagan del conocimiento de los trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación, los "Requisitos para la aplicación de la Evaluación al Desempeño", (anexo 1 de esta circular).

Una vez que el Comité de Evaluación de cada Instituto Tecnológico y Centros Especializados, hayan evaluado a los candidatos, remitirán sus propuestas mediante oficio a la Dirección de Personal, a más tardar el día **16 de noviembre de 2020**, **sin prórroga**, anexando los expedientes y formatos correspondientes. Las propuestos serán revisadas por el Comité Evaluador de este Tecnológico Nacional de México, quién determinará los acreedores al estímulo y/o a la recompensa.

Sin otro particular, envió a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT

DIRECTOR GENERAL

MD/iag

STATE OF THE PARTY OF THE PARTY

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL







Dirección General

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CIRCULAR 058/2020 ANEXO 1

REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE NIVEL OPERATIVO 2020.

Para la aplicación de la Evaluación al desempeño, se deberán de utilizar las herramientas de evaluación que se anexan a la presente, en archivo electrónico formato excel, consistente en:

- 1 Cédula de Evaluación Apartado G.
- 2 F-I-Estadística.
- 3 F-II Concentrado.
- 4 Metas Individuales Operativas.
- 5 Estructura Organizacional.

Estas <u>herramientas de evaluación</u> deberán presentarse debidamente requisitadas, e imprimir por cada uno de los candidatos susceptibles a recibir el <u>estímulo de 10 días</u>.

En el caso de las propuestas para la recompensa, adicionalmente a los formatos de las herramientas de evaluación, el trabajador deberá de entregar un trabajo relacionado con alguna de las metas que se hayan marcado en la "Cédula de Evaluación"; el trabajo que se presente para hacerse acreedor(a) a una recompensa, relacionado con alguna de las metas, deberá contener como mínimo las siquientes características:

- Una extensión mínima de 10 cuartillas.
- Título.
- Índice.
- Introducción.
- Objetivos.
- Desarrollo del tema.
- Conclusiones.
- Firma del evaluado.
- Firma del evaluador.

El formato deberá considerar:

- Fuente: Arial.
- Tamaño de fuente: 12
- Interlineado: Sencillo
- Márgenes: 2.5 cm superior e inferior y 3.0 cm derecho e izquierdo
- Tamaño de papel: carta
- Impresión por ambas caras
- Orientación: vertical
- Debidamente engargolado

Las aportaciones documentales para mejorar los procesos de trabajo que se presenten, deberán tener como mínimo las siguientes características:







Dirección General

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CIRCULAR 058/2020 ANEXO 1

- Nombre del proceso mejorado.
- Objetivo de mejora.
- Detallar paso a paso la mejora.
- Impacto de la mejora en el área de adscripción.

Asimismo, los trabajos deberán ser inéditos y aportar mejoras al desarrollo de sus funciones.

Es de precisarse, que los trabajos enviados por la comisión evaluadora de cada plantel, deberán bajo protesta de decir verdad, informar que el o los trabajos enviados, son aplicados y están sustentados debidamente conforme a lo establecido en la Norma para el Sistema de Evaluación del desempeño de los servidores públicos de nivel operativo, por lo que se anexará en la última hoja del trabajo, la siguiente leyenda:

Bajo protesta de decir verdad, esta Comisión Evaluadora, verificó detalladamente que los trabajos y/o proyectos se ajusta a lo establecido Norma para el Sistema de Evaluación del desempeño de los servidores públicos de nivel operativo.

No omito comentar que la información asentada en las herramientas de evaluación, deben c de ser acorde a datos del trabajador que se encuentran en el SIAPSEP-WEB. ya que, de no coincidir, serán omitidos por <u>error en datos de captura</u>, bajo responsabilidad del Área encargada de realizar la captura.

